



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2921

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el memorándum N° 184 de fecha 5 de noviembre de 2015, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N° 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña, JENIFFER MARGARITA ZAMBRANO ZAMBRANO, Administrativo Grado 16° de la E.M.S., dependiente de la dirección de Obras, permiso para alimentar a su hija Monserrat Ayleen Urrea Zambrano, nacida el 21 de abril de 2015, a contar del 04 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de abril de 2017, en los siguientes horarios y fechas, más sus traslados:

Lunes a jueves de: 08:30 a 09:00 horas y de 17:25 a 17:55 horas.
Viernes de: 14:45 a 15:55 horas

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Zambrano Zambrano, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2015 HORA 16:30
PROCEDENCIA ALCA
TMA